



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS - ADQUISICIONES**

**DECRETO N° 3.369.- /**

**MAT.:** Autoriza compra por Convenio Marco de "Mobiliario Para Implementación De Biblioteca Y Sala De Computación Para Escuela F-984", Fondos SEP.

**LAJA**, 05 de mayo de 2017.-

**VISTOS:**

1. Informe N°70 de fecha 05/05/2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°74 de fecha 04 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°336 de fecha 03 de mayo de 2017, emitida por la Escuela F-984 Francisco Zattera Guelfi;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE**, a través de la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de "Mobiliario Para Implementación De Biblioteca y Sala De Computación Para Escuela F-984", con Fondos Ley SEP, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía., Rut N°89.912.300-k, por el monto de US\$ 707,05 IVA incluido.-
- METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, Rut N° 79.909.150-k, por el monto de \$2.214.379 (dos millones doscientos catorce mil treientos setenta y nueve pesos), IVA incluido.-
- SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, Rut N° 76.078.858-9, por el monto de \$74.613 (setenta y cuatro mil seiscientos trece pesos ), IVA incluido.-

**2.- EMÍTASE**, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

**3.- ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas N°2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", N° 2152904 "Mobiliarios y Otros" y N° 2152906001 "Equipos de Computación y Periféricos" Fondos Ley SEP del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VFT/LHL/MMM/PLM/AOS/vmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAEM (3) - Control- Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**